

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

15 DE ABRIL 2025 // AÑO 4 // NÚMERO 43 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



ABRIL

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2025, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 11 (ONCE), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, la dispensa de lectura del Acta No. 10 (diez), de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 26 de febrero de 2025.

ACUERDO

02▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos presentes, el Acta No. 10 (diez), de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 26 de febrero de 2025; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03▶

Por unanimidad de los presentes, con veintidós votos a favor, se acuerda retirar del orden del día, los asuntos 7 y 9 de Sindicatura Municipal, a fin de ser analizados más a detalle por parte del Área Jurídica de Sindicatura, los cuales serán presentados en una sesión posterior.

ACUERDO

04▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO

05▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de un (1) lote de terreno, número 21, de la Manzana VII, de la colonia Las Peredas, con superficie de 135.00 metros cuadrados, Clave Catastral 32-252-021, en un valor de \$16,200.00 (Son: Dieciséis mil doscientos pesos 00/100 M.N.), mismo que ya fue pagado ante la Tesorería Municipal a favor de la C. KELLY HAN PABLOVA RIVAS RAMÍREZ.

SEGUNDO. Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

06▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de un (1) lote de terreno, número 11, de la Manzana 73, de la colonia Adolfo López Mateos, con superficie de 417.04 metros cuadrados, Clave Catastral 32-186-011, a un valor de \$ 50,044.80 (Cincuenta mil cuarenta y cuatro pesos 80/100 M.N.), mismo que ya fue pagado ante la Tesorería Municipal a favor de los C.C. ADRIANA LISETH ENCINAS LÓPEZ Y JESÚS SERVANDO MORENO RUÍZ

SEGUNDO.- Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
07

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la venta de un (1) Lote de terreno número 08, de la Manzana 44, de la colonia Miguel Hidalgo, con superficie de 140.00 metros cuadrados, Clave Catastral 16-851-018, con un valor de \$2,100.00 (Son: Dos mil cien pesos 00/100 M.N.), mismo que ya fue pagado ante la Tesorería Municipal a favor de la C. CRUZ ELENA BERMUDEZ PAZ.

SEGUNDO. - Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la celebración del acto de conformidad con lo señalado en los artículos 64, y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
08

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación de una fracción de terreno de 30.11 metros cuadrados, en demasía al predio identificado con Clave Catastral 3600-17-099-017, ubicada en la Avenida Nopaltzin, en la Colonia Cuauhtémoc, a favor del C. Jesús Alberto Garza Ballesteros.

SEGUNDO: Se autoriza para enajenar onerosamente la fracción de terreno de 30.11 metros cuadrados, en demasía al predio identificado con Clave Catastral 3600-17-099-017, ubicada en la Avenida Nopaltzin, en la Colonia Cuauhtémoc, a favor del C. Jesús Alberto Garza Ballesteros, a un valor de \$45,000.00 pesos.

TERCERO: Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la transmisión de la propiedad de los inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
09

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación de una fracción de terreno de 164.21

metros cuadrados, en demasía, colindante al este del inmueble identificado con Clave Catastral 3600-07-477-001, a favor de la C. María Luz Lugo.

SEGUNDO: Se autoriza para enajenar onerosamente la fracción de terreno de 164.21 metros cuadrados, en demasía, colindante al este del inmueble identificado con Clave Catastral 3600-07-477-001, a favor de la C. María Luz Lugo, a un valor de \$306,000.00 pesos.

TERCERO: Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la transmisión de la propiedad de los inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
10

Por mayoría de los presentes con veinte votos a favor y dos abstenciones de las regidoras Stephania Duarte Federico y Luz del Carmen Calvario Parra, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación de una fracción de terreno de 783.79 metros cuadrados, identificado con clave catastral 3600-20-154-003, ubicado en el Fraccionamiento Parque Micro industrial, a favor del C. Luis Enrique Jaime Sánchez.

SEGUNDO: Se autoriza para enajenar onerosamente la fracción de terreno de 783.79 metros cuadrados, identificado con clave catastral 3600-20-154-003, ubicado en el Fraccionamiento Parque Micro industrial, a favor del C. Luis Enrique Jaime Sánchez, a un valor de \$1,226,509.85 pesos valor catastral.

TERCERO: Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para la transmisión de la propiedad de los inmuebles, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
11

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza la modificación de Acuerdo de Concesión de una fracción de terreno localizada en el camellón central del Bulevar Hidalgo en el tramo frontal de la Plaza Zaragoza, para reubicar el módulo de información turística hacia la Plaza Alonso Vidal, hasta por el término de la vigencia de la concesión otorgada a la moral INFO MEXPAC GPL, Sociedad Anónima de Capital Variable.

SEGUNDO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ACUERDO
12

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO: Se autoriza para iniciar el Procedimiento de Baja Contable Administrativa de 1 bien mueble enlistado con antelación por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Se autoriza para donar a el Organismo Operador "Agua De Hermosillo", Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, un mueble enlistado con antelación por las razones expuestas, para efecto de que sean destinados exclusivamente a la prestación de servicio público a su cargo, en los términos del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se autoriza para que el Presidente Municipal y Síndica del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ACUERDO
13 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO.- Se autoriza la expedición de Título de Propiedad, debiendo pagar los interesados los conceptos por expedición de Título, Traslación de Dominio e Inscripción en Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a favor de los siguientes ciudadanos por los motivos ya expuestos:

No.	Nombre	Manzana	Lote
1	Maria Isabel Dominguez Cordova	II	1
2	Benjamin Enrique Siqueiros Gonzalez	II	2
3	Jesús Fernando Lazaro Escoboza Salcido	II	3
4	Josefina Tanori Bustamante	III	5
5	Fabiola Hernandez Olivo	III	9
6	María del Carmen Barrón Arellano	VI	5

SEGUNDO.- Se autoriza para que los ciudadanos Presidente Municipal, Síndica Municipal y Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
14 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud del Regidor ONÉSIMO AGUILERA BURROLA, Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ACUERDO
15 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al Ciudadano JESÚS MANUEL GARCÍA PAZ; a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años. Con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgó, un pago de pensión por jubilación por un 100% de su sueldo

regulador cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
16 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por vejez, al C. ALBERTO GONZALO GUERRERO RODRÍGUEZ, a cargo del ayuntamiento, por el 5% del promedio ponderado del sueldo regulador cotizado en los últimos tres años, por años laborados y no cotizados. Prevalece evidencia que ISSSTESON, le concedió al hoy peticionario de pensión por vejez por el 70%, lo anterior debe establecerse, en términos de los artículos 69, 74 en relación con el TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
17 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por vejez, al CIUDADANO GUILLERMO GALAZ SALAZAR, a cargo del Ayuntamiento, por el 2.5% del promedio ponderado del sueldo regulador cotizado en los últimos tres años, por años laborados y no cotizados, así como por el 72.5% del sueldo concerniente como Estimulo Tabular calculándose estos con el promedio ponderado de los referidos Estímulos Tabulares, percibidos en los últimos tres años, por ser estipendios no cotizados. Prevalece evidencia que ISSSTESON, le concedió al hoy peticionario de pensión por vejez por el 70% de su Sueldo Regulador, lo anterior debe establecerse, en términos de los artículos 69, 74 en relación con el último párrafo transitorio TERCERO del DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO
18 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este Ayuntamiento de Hermosillo, aprueba modificar el acuerdo tomado dentro de la sesión de cabildo de fecha 16 de diciembre del 2005, en el acta 63, en cual, en el punto novenos del dictamen, en lo relativo al otorgamiento de pensión por Jubilación del extinto CARLOS DÁVILA DÁVILA, para que la parte del acuerdo quede de la siguiente manera:

PRIMERO. Este H. Ayuntamiento de Hermosillo otorga pensión por jubilación a favor del C. CARLOS DÁVILA DÁVILA en los términos anteriormente expuestos, por el monto del 100% del último sueldo, correspondiendo al ISSSTESON.

SEGUNDO. Adicionalmente se aprueba, conceder y cubrir pensión por jubilación a cargo del Ayuntamiento, por el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales como fue acordado en el punto primero.

TERCERO. – Se autoriza Llevar a cabo el trámite necesario para solicitar dicha pensión en los términos expuestos, ante el ISSSTESON.

SEGUNDO: Este H. Ayuntamiento concede y autoriza pensión por viudez a favor de la CIUDADANA CONSUELO YOLISMA CHÁVEZ CORRALES, el monto de pensión solicitada será a cargo de este Ayuntamiento, por el equivalente al 80% (ochenta por ciento) del monto de pensión que recibía por parte de esta Municipalidad, el extinto pensionado CARLOS DÁVILA DÁVILA, en la inteligencia que la misma será cubierta en tanto la C. CONSUELO YOLISMA CHÁVEZ CORRALES, no contraiga nuevas nupcias o entre en concubinato.

ACUERDO 19

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre Pensión por Incapacidad Permanente Total Definitiva, a favor de CIUDADANO JULIO CÉSAR NORIEGA MONGE, a cargo del Ayuntamiento, por el 100%, del último sueldo devengado por concepto de Estímulo Tabular. Con el antecedente que ISSSTESON, ya le concedió Pensión por Incapacidad Permanente Total Definitiva, por el 100% del último sueldo cotizado ante el referido instituto. Lo anterior en términos de los artículos 33, segundo párrafo y 34 de la Ley del ISSSTESON; y 99 de la Ley del Servicio Civil.

ACUERDO 20

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos: Este Ayuntamiento de Hermosillo, modifica el acuerdo tomando dentro de la sesión de cabildo de fecha 12 de abril del 2024, en el acta 63, punto ocho del orden del día, e identificado como dictamen “J”, en lo relativo al otorgamiento de pensión por viudez a favor de la C. JEANETT HERNANDEZ ACOSTA, para quedar de la siguiente manera:

ÚNICO: Este Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por viudez C. JEANETT HERNÁNDEZ ACOSTA, cónyuge supérstite de JOSÉ HÉCTOR TOLEDO GERMÁN, a cargo del Ayuntamiento, por el 72.5% de Estímulo al mando y de su Estímulo Tabular, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos percibidos de últimos tres años, y no aportados al Instituto, en términos del artículo 71, 84, fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ACUERDO 21

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

ÚNICO: Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por viudez a la C. SOCORRO VALLES PIÑA, cónyuge supérstite de FRANCISCO MORENO MIRANDA, a cargo del Ayuntamiento por el 2.5% del sueldo regulador, entendido este el promedio ponderado del sueldo cotizados en los últimos tres años y que en vida percibió el extinto FRANCISCO MORENO MIRANDA, esto por existir tiempo laborado y no cotizado ante el Instituto, en términos del artículo 82, 83, fracción I, 84, fracción I, TERCERO y CUARTO, transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO 22

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos, la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO. – Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 136, fracción XIII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, el

H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, en virtud de la afectación temporal que son objeto las y los ciudadanos que tiene predios o son propietarios o propietarias de negocios mercantiles establecidos en predios ubicados en las inmediaciones de la intersección de los bulevares Luis Donaldo Colosio Murrieta y Solidaridad, en la cual se encuentra en desarrollo la obra pública municipal identificada como construcción del paso a desnivel, aprueba un Plan Integral de Apoyos, el cual tendrá una vigencia por el tiempo en que dure la ejecución y hasta la finalización de la obra y contendrá los siguiente apoyos o estímulos:

Dependencia, entidad u organismo público descentralizado municipal	Apoyo o estímulo que se entregará
1.- Agencia Municipal de Desarrollo Económico	1.- Inclusión de las o los afectados propietarios de negocios mercantiles que se encuentran en las inmediaciones de la obra en el Programa de Lealtad y Referencia Cruzada para Fomentar Asistencia a Negocios. 2.- Atención puntual a las o los afectados y canalización de gestiones entre las diversas dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados municipales.
2.- Organismo Operador Agua de Hermosillo	1.- Descuentos del 15% Directo en el pago mensual del recibo a los negocios mercantiles; 2.- Descuento de 100% recargos a los propietarios de los negocios mercantiles; y 3.- Descuento del 10% en el recibo, a quienes consuman en los negocios mercantiles ubicados en las inmediaciones de la obra, previa la presentación del recibo de consumo realizado dentro del tiempo en que dure la obra.
3.- Dirección General de Ordenamiento y Desarrollo Urbano	1.- Priorización en la resolución de las solicitudes de los trámites de Licencia de Uso de Suelo y Licencia de Funcionamiento de los propietarios de los negocios mercantiles, a efecto del otorgamiento de los mismos en un plazo menor de lo establecido en las reglamentaciones correspondientes.
4.- Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático de Hermosillo	1.- Inclusión de las y los afectados en los programas municipales denominados: a) “Tumba Watts”; b) “Impulso Solar”; y c) “Hogar Solar”.

	2.- Mejorar la iluminación en la zona en donde se desarrolla la obra.
	3.- Incluir dentro del padrón de proveedores a quienes puedan prestar un servicios o ser proveedores de bienes a la Agencia.
5.- Dirección General de Servicios Públicos Municipales	1.- Prestar la recolección comercial gratuita a las y los afectados que sean propietarios de negocios mercantiles.
6.- Dirección General de Inspección y Vigilancia y el Instituto Municipal de Cultura y Artes	1.- Emisión gratuita de permisos a las y los afectados para colocación de stands en las fiestas del pitic.
7.- Dirección General de Salud	1.- Entrega de Credenciales Creces a propietarios o propietarias de negocios mercantiles afectados, cuyos beneficios serán extensivos a sus familiares directos, hasta el primer grado.
8.- Tesorería Municipal	1.- Descuento del 100% en los recargos y multas del rezago del impuesto predial y 100% en recargos en multas administrativas y de tránsito, a quienes consuman en los negocios mercantiles ubicados en las inmediaciones de la obra, previa la presentación del recibo de consumo realizado dentro del tiempo en que dure la obra.
	2.- Descuento del 100% en el pago del impuesto predial del ejercicio fiscal 2025 del bien inmueble en el que habite o que tenga su residencia el propietario o propietaria de un negocio mercantil afectado.

SEGUNDO. – El H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, autoriza a las dependencias, entidades y organismos públicos descentralizados referidos, para que, durante el plazo que dure la ejecución de la Obra Pública señalada en los puntos anteriores del presente Acuerdo, en caso de presentarse nuevos casos de ciudadanos afectados directa o indirectamente por el desarrollo de los trabajos de la obra pública del paso a desnivel ubicado en la intersección de los bulevares Luis Donaldo Colosio Murrieta y Solidaridad, puedan llevar a cabo la aplicación de los apoyos mencionados en los puntos anteriores del presente Acuerdo, previa la comprobación de la misma.

TERCERO.- El H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 136, fracción XIII y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 69, fracción V del Reglamento

del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza a la Oficialía Mayor a realizar adjudicaciones de pedidos o contratos con personas no inscritas en el Padrón de Proveedores, que sean afectadas por el desarrollo de la obra pública paso a desnivel en la confluencia de los bulevares Luis Donaldo Colosio y Solidaridad.

ACUERDO 23

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintidós votos, la propuesta del Presidente Municipal, para quedar en los siguientes términos:

PRIMERO. – En cumplimiento del considerando décimo segundo de la citada ejecutoria de juicio de amparo “Efectos de la concesión de amparo”) y que vincula a este Ayuntamiento, se resuelve:

1.Se aprueba revocar y dejar sin efectos el acuerdo del punto 5, del Acta 58, de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento de Hermosillo de fecha 08 de abril del año 2021 relativo al Dictamen de la Comisión Especial Encargada de Substanciar el Procedimiento Legal para Revocar la Concesión del Servicio Público de Operación, Conservación, Mantenimiento y Explotación del Relleno Sanitario del Municipio de Hermosillo, Sonora, en el que se resolvió la revocación del acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en Sesión que obra en el Acta 41 de fecha 29 de agosto de 2008;

2.Toda vez que, en actos previos del Ayuntamiento y en cumplimiento de diversas ejecutorias, se dejaron sin efectos los oficios DGSPM/AH/0678/2019 y DGSPM/AH/001/2020 (391/2021 y 392/2021, ambos del Juzgado Primero de Distrito en Hermosillo, Sonora), los cuales dieron origen al procedimiento de revocación de concesión, iniciado de oficio el 15 de octubre del 2020, se informa que no es posible continuar con ese citado procedimiento.

SEGUNDO. - Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a que, desde luego, provea copia certificada de este acuerdo al titular de la Coordinación General Jurídica para que informe lo conducente al Juzgado Primero de Distrito de Hermosillo, Sonora, sobre el cumplimiento del Ayuntamiento, en tiempo y forma, de la ejecutoria del Juicio de Amparo identificado como 713/2021.

ACUERDO 24

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva del Dictamen de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO 25

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de CANTINA, a favor de la persona moral CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en el establecimiento ubicado en Blvd. Luis Donaldo Colosio Murrieta, No. 386, locales C-2 y C-3 en la Colonia Metrocentro, de esta Ciudad.

SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89

fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva.

ACUERDO
26▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos favor, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
27▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se autoriza las reformas y adiciones al Acuerdo de Creación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Hermosillo (DIF Hermosillo), en los términos expuestos.

SEGUNDO. Se establece un plazo máximo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo, para la conformación e instalación del Patronato del DIF Hermosillo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo VII del Acuerdo de Creación.

TERCERO. Las reformas, adiciones y derogaciones materia del presente acuerdo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89, fracción VII, y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios y los remitan para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
28▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza las reformas al Acuerdo que crea el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en los términos expuestos.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

TERCERO. Se derogan aquellas disposiciones que se opongan a lo aprobado en este acuerdo.

CUARTO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios y sean remitidos para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
29▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se autoriza las reformas y adiciones al Reglamento para el Consejo Local de Tutelas del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en los términos antes expuestos.

SEGUNDO. Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, 89 fracción VII y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, suscriban los documentos suficientes y necesarios para la publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan a contenido en el presente acuerdo.

ACUERDO
30▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se autoriza la emisión de las Bases Generales para la Implementación y Operación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Municipal del H. Ayuntamiento De Hermosillo, en los términos expuestos.

SEGUNDO. El presente ordenamiento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
31▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se autoriza la emisión de la Guía para la Elaboración y Actualización de Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, en los términos expuestos.

SEGUNDO. La presente emisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
32▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. – Se autoriza la emisión de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de la Administración Pública Municipal, en los términos expuestos.

SEGUNDO. La presente emisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ACUERDO
33 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

PRIMERO. Se autoriza la emisión del Manual Administrativo para la Implementación del Sistema de Control Interno Institucional en la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, en los términos expuestos.

SEGUNDO. La presente emisión entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2018, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.